

ORDENA ELABORAR OFICIO

MG

RADICADO: 2010-331 ORDENA ELABORAR OFICIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 3 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que el proceso ejecutivo adelantado por ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE LTDA. contra ROSSINA ROJAS CONTRERAS Y CUSTODIA MUÑOZ CHAPARRO, se dio por terminado mediante auto de fecha 30 de marzo de 2012, se ordena elaborar nuevamente el oficio 866 del 17 de abril de 2012, dirigido al Juzgado 18 Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual se le coloca a disposición la cuota parte del inmueble con matrícula 300-61491 de propiedad de ROSSINA ROJAS CONTRERAS para el proceso adelantado por ALDIA S.A. contra ROSSINA ROJAS MUÑOZ radicado No. 2012-033. Inciso 4 numeral 10 Art. 597 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFOL RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b69fe92632f8349f473fe5f369489be1c3256759eb3cea58fe7b6e1580402d

Documento generado en 03/05/2021 10:20:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**